

TEMUCO,

VISTOS: **14 JUN 2022**

- 1979, sobre Rentas Municipales
- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 19 espacios de comercialización para emprendedores, a fin de realizar actividad denominada "expo quesos de la Araucanía", la cual se encontrará ubicada en Plaza Anibal Pinto por calle Claro Solar entre A. Prat y M. Bulnes de la comuna de Temuco, los días 17 y 18 de junio de 2022.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
- 3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de un total de 19 espacios de comercialización para emprendedores, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en actividad denominada "expo quesos de la Araucanía", la cual se encontrará ubicada en Plaza Anibal Pinto por calle Claro Solar, entre A. Prat y M. Bulnes, los días 17 y 18 de junio de 2022:

N°	APELLIDO PATERNO/RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	MARDONES	MUÑOZ	MARIA		QUESOS	SIN MOROSIDAD
2	PARRA	NOVOA	PEDRO		QUESOS	SIN MOROSIDAD
3	BURROWS	GALAN	RICARDO		QUESOS	SIN MOROSIDAD
4	INOSTROZA	DIAZ	DAVID		QUESOS	SIN MOROSIDAD
5	RAMIREZ	PEÑA	MAURICIO		QUESOS	SIN MOROSIDAD
6	NAHUEL	HAILLA	ROBERTO		QUESOS	SIN MOROSIDAD
7	HUINCA	BLANCO	PATRICIA		QUESOS	SIN MOROSIDAD
8	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE QUESOS CLANFERR LIMITADA			77.198.843-1	QUESOS	SIN MOROSIDAD
9	FUND GUSTAVO MONDION MARY			65.080.250-0	QUESOS	SIN MOROSIDAD
10	SOC COMERCIAL INDUSTRIAL Y SERVICIOS ZAFSA LIMITDA			78.892.470-4	QUESOS	SIN MOROSIDAD
11	QUESOS SAN RAMÓN SPA			76.569.315-2	QUESOS	SIN MOROSIDAD
12	LACTEOS PELALES LIMITADA			76.046.471-6	QUESOS	SIN MOROSIDAD

13	QUESOS LOS ARTESANOS DE LAUTARO LIMITADA	76.854.499-9	QUESOS	SIN MOROSIDAD
14	LÁCTEOS JAVIER SAUTEREL DEPPE E.I.R.L.	77.147.874-3	QUESOS	SIN MOROSIDAD
15	LÁCTEOS DEL TAMBO SPA	76.078.579-2	QUESOS	SIN MOROSIDAD
16	AGRÍCOLA FRANCISCA IGNACIA LÓPEZ OYARZO E.I.R.L.	76.514.888-K	QUESOS	SIN MOROSIDAD
17	DANILO MARCELO SANTINI BARRA		QUESOS	SIN MOROSIDAD
18	MAX FELIPE THOMET ISLA		QUESOS	SIN MOROSIDAD
19	COMERCIALIZADORA SANTA FRANCISCA SPA	76.699.348-6	QUESOS	SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma 0,15 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el N° 7, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASF/JCL/RPM/VCS/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

